

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****VICEPRESIDENCIA ECONÓMICA, DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DE OCUPACIÓN****24017*****Notificación de la resolución de inicio del procedimiento de reintegro parcial de subvención concedida para fomentar la desestacionalización del empleo en zonas turísticas***

De acuerdo con los artículos 57.2 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que se desconoce el domicilio actual de la persona interesada o no ha podido ser localizada, se le notifica la resolución de inicio del procedimiento de reintegro parcial de subvención concedida para fomentar la desestacionalización del empleo en zonas turísticas (Resolución de la consejera de Trabajo y Formación de 29 de agosto de 2008, BOIB núm. 125, de 6 de septiembre), en relación con el expediente abajo indicado, para que en un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOIB, formule las alegaciones y presente los documentos y justificantes que considere oportunos en la Dirección General de Trabajo y Salud Laboral (plaza de Son Castelló, 1, 07009 Palma, tel. 971 17 63 00).

Expediente	Empresa	CIF/NIF	Importe
DOTZ 108/2008	Promotora Menorquina de Turismo, SA	A-07022254	3.938,03 €

Palma, 29 de noviembre de 2012

La secretaria general de la Vicepresidencia Económica, de Promoción Empresarial y de Empleo

Isabel M. Serna Benbassat

